



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL- PRIMARIO Y MOVIL PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

PRIMERA: Objeto del Contrato.

El objeto del contrato es la instalación, mantenimiento y la prestación de funcionalidades de telefonía móvil en el Ayuntamiento de Ciudad Real, se compone de:

- + Servicio de Telefonía Móvil- Primario.
- + Servicio de Telefonía Móvil.

SEGUNDA: Requerimientos.

Las instalaciones y servicios se realizarán de acuerdo con las prescripciones técnicas que a continuación se señalan, que deberán entenderse como mínimas.

2.1. Telefonía Móvil a través de Móvil-Primario.

2.1.1. El alcance de los trabajos especificados comprende la instalación y puesta en marcha, así como la gestión y el mantenimiento, de todos los elementos de Red de Telefonía Móvil-Primario, aportados por el adjudicatario.

2.1.2. Ubicación

Ayuntamiento de Ciudad Real, está ubicado en:
Plaza Mayor, 1 Ciudad real

La red de telefonía IP está basada en una centralita SIEMENS OPOTIPOINT 500 ADVANCE (BLF), con un total de 900 extensiones.

2.1.2. El enlace primario será utilizado para recibir/enviar, comunicaciones desde o hacia el exterior. Este deberá estar integrado con nuestra telefonía IP.

2.1.3. El ofertante deberá explicar con detalle las características y funcionalidades de los servidores descritos, indicando la fecha de disponibilidad y la planificación de cobertura total en las ubicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

2.1.4. Independientemente del plan de numeración privado, será imprescindible la conservación de toda la numeración externa, de acuerdo con la obligada portabilidad.



2.2. Telefonía Móvil.

- 2.2.1. El alcance de los trabajos especificados comprende la instalación, configuración y puesta en marcha, así como la gestión y el mantenimiento de todos los elementos constituyentes de Red Corporativa de Telefonía Móvil.
- 2.2.2. Dicho servicio deberá estar integrado con la red de telefonía Móvil-Primario.
- 2.2.3. Actualmente se dispone de 145 líneas de servicio, (se estima un incremento durante la vida del contrato hasta un total de 180 líneas), con la siguiente distribución:

EQUIPOS DE VOZ Y DATOS: 113.

- 13 gama alta
- 77 gama media, 23 gama baja).

Las Líneas actualmente contratados son 154 líneas:

- 2 GB 87 líneas con voz ilimitada
- 5 GB 26 líneas con voz ilimitada
- solo Datos 25 GB 6 líneas para TABLETS
- solo Datos 10 GB 3 líneas para TABLETS
- Mas las 26 líneas de Recepción de Datos de Jardines (19) Señalización (6) Urbanismo (1) M2M
- 3 Líneas de telemetría y 3 Líneas para Router jardines.M2M

- 2.2.4. El adjudicatario deberá llevar a cabo la portabilidad de todas las líneas.
- 2.2.5. El adjudicatario deberá sustituir 13 terminales de gama alta al inicio del contrato, referidos a los equipos actualmente operativos, detallados en la cláusula 2.2.3., por equipos nuevos de la misma gama y reutilizar los restantes.
- 2.2.6. La tarifa plana a ofertar será por el consumo en el ámbito nacional de los dispositivos de:

VOZ, Tráfico Ilimitado

INTERNET en movilidad para: 2 GB Y 5 GB, así como de las tarjetas **DATOS TABLETS**, de 10 Gb, 25 GB, y tráfico posterior ilimitado.

CORREO

(Estos datos son los actuales, sería el mínimo a ofertar.)



La superación de la franquicia no supondrá en ningún caso facturación adicional.

- 2.2.7. El operador adjudicatario deberá disponer de cobertura de ámbito nacional e internacional a través, en su caso, de los correspondientes acuerdos de itinerancia, debiendo ofrecer parámetros de cobertura a nivel nacional, tanto para GSM como para GPRS y UMTS así como tecnología HSDPA, HSUPA y 4G, 5G opcional.

EN CUALQUIER CASO, Y COMO REQUISITO IMPRESCINDIBLE, DEBERA CONTAR CON COBERTURA EN EL TERMINO MUNICIPAL Y ANEJOS DE CIUDAD REAL.

Se establecerá un plan privado de numeración, entre las extensiones móviles y las extensiones fijas, de forma que los terminales móviles deben poder integrarse en el plan de numeración privado de telefonía fija y ser accesibles por su número de extensión abreviado desde la red de telefonía fija. En ningún caso será necesario modificar la estructura actual de numeración fija utilizada para el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

- 2.2.8. Las llamadas internas entre extensiones fijas y extensiones móviles (en uno y otro sentido), o entre extensiones móviles entre si, **sin coste.**
- 2.2.9. Se permitirá marcación directa a extensiones fijas desde extensiones móviles sin necesidad de pasar por la operadora.
- 2.2.10. El adjudicatario deberá pertenecer a la Entidad de Referencia de Portabilidad y garantizar que la numeración propuesta es portable.
- 2.2.11. Se ofrecerá un servicio de envío de mensajes SMS a cualquier operador nacional o internacional a través de acceso Web...
- 2.2.12. Renovación de equipos terminales. A lo largo de los dos años de duración del contrato, se renovaran, con cargo al adjudicatario, hasta un 25% de los equipos terminales de gama media y baja según necesidades. (20 und. de gama media y 5 und. de gama baja). **Cuando se dé un alta, el adjudicatario deberá suministrar un teléfono para esa línea.**
- 2.2.13. Aquellos terminales y tarjetas de gama alta, con un nivel de averías recurrente, serán reemplazados de manera inmediata.
- 2.2.14. Cuando se averíe un Terminal móvil, el adjudicatario deberá facilitar en un plazo de 24-48 horas un Terminal nuevo de igual o similares características del averiado y por el tiempo que dure la reparación. En el



caso de que el Terminal averiado sea de los considerados de “Gama alta”, se articularán medidas especiales para garantizar en todo momento la continuidad del servicio y en idénticas condiciones, por lo que el adjudicatario pondrá a disposición permanente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, de tres equipos de cada modelo como repuesto. *

TERCERA: Condiciones de Ejecución.

- 3.1 El adjudicatario deberá garantizar un suficiente nivel de respaldo en todos los servicios.
- 3.2 Todos los servicios serán prestados bajo unos parámetros de calidad niveles de servicio y estándares, basados en las recomendaciones UIT-T e ISO, que el oferente deberá detallar y comprometerse en su oferta.
- 3.3 El adjudicatario deberá prestar un servicio de atención al cliente que permita la recepción de avisos de avería 24 horas al día, 365 días al año y una atención personalizada con respuesta inmediata en un horario de 8:00 a 20:00 de lunes a viernes.
- 3.4 La reparación de averías graves, deberá realizarse en un plazo máximo de 3 horas. Las averías menos graves (servicio en funcionamiento degradado), deberán repararse en un plazo no superior a 6 horas.
- 3.5 El adjudicatario deberá mantener unos sistemas de gestión y control del servicio y sus incidencias, que le permita informar en todo momento y mediante informe resumen mensual al Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, del grado de utilización, parámetros de calidad, situación de incidencias, y demás parámetros comúnmente utilizados en toda gestión y control de redes de comunicaciones.
- 3.6 La facturación de los servicios se realizará con carácter mensual con el máximo nivel de desagregación, con las diferenciaciones de horario, tipo de llamada, origen y destino de las llamadas, etc... Estas facturas se ajustarán formal y estrictamente a los precios y condiciones contemplados en el cuadro detallado de los precios unitarios prestando en la oferta económica (según modelo de anexo A y Anexo B para cada Lote. Cualquier otro formato de factura no se aceptará y tendrá penalización.
- 3.7 Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario deberá mantener y proporcionar el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, un inventario detallado e integral de los medios físicos y lógicos que se utilizan para la prestación del servicio, indicando su situación.
- 3.8 El adjudicatario comunicará al Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en todo momento, las incidencias y situaciones de operabilidad que se produzcan en el servicio.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

3.9 La empresa adjudicataria así como el personal que preste el servicio garantizarán la confidencialidad de toda la información, y documentación a la que tengan acceso durante la ejecución del contrato quedando expresamente obligados a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información y documentación que pudieran conocer en la ejecución del mismo. En ningún caso se podrá difundir ningún documento ni información a la que se haya tenido acceso, debiendo guardar secreto, incluido después de finalizar el servicio, respecto de los mismos.

CUARTA: Fecha de entrada en funcionamiento de los servicios.

Los servicios de telefonía móvil, deben estar en funcionamiento, a la formalización del contrato.

QUINTA: Referencias Técnicas a Incluir en el sobre 2

Se adjuntará la siguiente documentación:

- 5.1 Planificación de los trabajos y tareas a realizar para su puesta en funcionamiento.
- 5.2 Descripción técnica, al máximo detalle, de la solución ofertada, incluyendo planos, gráficos y diagramas.
- 5.3 Detalle de la infraestructura técnica y humana de soporte directo e indirecto al servicio disponible actualmente por el oferente.
- 5.4 Indicar explícitamente los parámetros de nivel de servicio y calidad comprometido por el oferente.
- 5.5 Planes de seguridad, confidencialidad y calidad de todos los servicios y de todas las instalaciones.
- 5.6 Plan de mantenimiento y reparación de averías con el detalle de actividades, periodicidades y plazos de reparación. Estos plazos deberán ser en todo caso inferior a los establecidos como máximo en la cláusula 3-4 de este pliego.
- 5.7 Indicar explícitamente los compromisos de los tiempos medios de resolución de averías y tiempos medios entre fallos.
- 5.8 Descripción de la gestión de red a realizar tanto en las instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, como las del propio adjudicatario.
- 5.9 Detalle de toda la información estadística del grado de utilización y calidad de los servicios, que el adjudicatario aportará tanto periódicamente como mediante acceso on-line.
- 5.10 Sistema de facturación periódica y posibilidades de acceso on-line a la información relativa a la evolución de los consumos.
- 5.11 El oferente enumerará las certificaciones de que disponga, expedidas por organismo acreditado, de conformidad con normas, recomendaciones y estándares UIT-T e ISO
- 5.12 Políticas de tarifas especiales (bonos, tarifas planas etc...) compatibles con la oferta y que puedan ser de aplicación.

Ciudad Real, 14 de febrero de 2022

EL JEFE DEL SERV. DE COMPRAS

Fdo: José A. Domínguez Sanz





AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ANEXO A (FACTURA AYUNTAMIENTO)

TELEFONIA MOVIL

Cuotas			Total
Voz y Datos	Importe	Dto. Aplicado	
Plan Integrado Voz y Datos (153)			
Consumo mínimo Línea			
Descuento			
Serv. Cambio tarjeta SIM			
Descuento serv. Cambio Tarjeta			
Internet y Datos	Importe	Dto. Aplicado	
Reopción de Datos (26)			
Telemetría (3)			
Ruter (3)			
TP Smartphone Edición Business (113)			
Descuento en cuota (113)			
Internet 25 GB (6)			
Internet 10 GB (5)			
Descuento cuota (113)			
Consumo mínimo Plan M2M Business (26)			
Dto. Cons. Mín. Plan M2M Business (26)			
Tarifa Datos Móviles 2 GB (87)			
Taifa Datos Móviles 5 GB (26)			

CONSUMOS

Voz	Nº Llam.	Duración	Importe	Dto. Apl.	TOTAL
Móvil Operador	1.416	2721:08			
Desvío móvil Operd.	27	30:17			
Fijo	393	840:55			
Contestador	2	0:03			
Serv. Rellamada	15	15:05			
Móvil otro Operador	2.882	6052:31			
Desvío móvil otro Operad.	110	85:48			
Especial resto num 90x	1	3:52			
Especial núm. 902	8	46:38			
Especial	266	441:44			
Interna a fijo	1.827	3123:14			
Interna a móvil	3.292	5067:36			
Desvío móvil interno	2	1:31			
Internacional	1	6:40			



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Mensajes:	Nº Mens.	Vol. (kB)	Importe	Dto. Apl.
SMS Operador	16			
SMS Interno	30			
Servicio Dicta SMS	26			
SMS Operador World	27			
SMS Otro Operador	61			
MMS Operador	1	1		
MMS otro Operador	2	2		

Internet y Datos	Nº Con.	Vol. (kB)	Importe	Dto. Apli.
Internet	931	42.873.328		

Cuotas a Nivel de Cuenta		Importe	Dto. Apli.
Reserva de número (2)			
Dto. reserva número (2)			

Otros Cargos

Descripción	teléfono	fecha	hora	producto	total
--------------------	-----------------	--------------	-------------	-----------------	--------------